



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

MIGRANTES  
COLOMBIANOS  
RETORNADOS  
DE VENEZUELA

### INSTRUCTIVO Nro. 1 ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LOS NACIONALES COLOMBIANOS Y SU GRUPO FAMILIAR RETORNADOS DE VENEZUELA.

**Objetivo:** Establecer la ruta de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS de los Colombianos con su grupo familiar repatriados que han retornado voluntariamente o han sido deportados o expulsados del territorio de Venezuela.

**1. Normatividad:** Decreto 1768/2015, Decreto 1067/2015, Decreto 1495/2016, Resolución 5246/2016, Decreto 2228/2017, Circular 029/2017, Resolución 1238/2018.

**2. Resumen:**

- Retornado de origen colombiano, tiene cónyuge Venezolano y cuenta con documento de identidad: cedula de extranjería, Permiso Especial de Permanencia o salvoconducto(refugiado), tiene hijos Colombo-Venezolanos con registro Civil/tarjeta de identidad Colombiano, Permiso Especial de Permanencia o salvoconducto (refugiado) o pasaporte para menores de 7años.
- Colombiano retornado al país por motivo de la situación social y política de Venezuela; deportados, expulsados, o retornado por voluntad propia.
- Los retornados sin capacidad de pago se ingresan al Listado Censal, **no** necesitan encuesta del Sisben, pueden solicitarla para gozar de otros programas sociales.
- El colombiano retornado realiza declaración bajo juramento ante la Notaria de la condición de desplazado de Venezuela sin capacidad de pago y la composición del grupo familiar o la oficina de la cancillería ubicada en la ciudad de Medellín, entrega gratuitamente un certificado al Colombiano retornado, que le acredite dicha condición. (Calle 19 Nro. 80ª 40, al costado de las oficinas de migración. Email: [colombianosune@cancilleria.gov.co](mailto:colombianosune@cancilleria.gov.co)).

**3. Responsables:** Colombiano retornado, Entidades Territoriales Municipales, Notarias, Empresas Promotoras de Salud, Registraduria Nacional-RNEC, Migración y Cancillería.

**4. SIGLAS:**

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud  
SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social  
CE: Cédula de Extranjería  
PEP: Permiso Especial de Permanencia  
PA: Pasaporte  
CC: Cedula de ciudadanía expedida por RNEC  
SAT: Sistema de Afiliación Transaccional





# GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

## ENTRADA

1. Verificación de documentos de identidad

2. El colombiano retornado tiene capacidad de pago o tiene contrato laboral.

3. El Colombiano retornado tiene declaración extra juicio de la condición de retornado sin capacidad de pago y composición del grupo familiar.

## PROCESO

Colombiano retorna con CC	El Conyugue venezolano con: CE PEP Salvoconducto	Los Hijos Colombo-Venezolanos RC-TI- RNEC PEP PA para menores de 7 años SV
---------------------------	---	--

Tramitar afiliación al régimen contributivo en la EPS que opere en el Municipio. La EPS lo afiliará al retornado y grupo familiar siempre y cuando cada uno de los integrantes cuente con el documento de identidad expedido en Colombia. El retornado podrá tramitar su afiliación directamente por la página de [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co)

La Notaria deberá expedir documento en el cual se recibe declaración del Colombiano de la condición de retornado de Venezuela y composición del grupo familiar o la oficina de la cancillería ubicada en la ciudad de Medellín también puede entregar un certificado al Colombiano retornado que le acredita dicha condición. (Calle 19 Nro. 80ª 40, al costado de las oficinas de migración. Email: [colombianosune@cancilleria.gov.co](mailto:colombianosune@cancilleria.gov.co))

## SALIDA

Si no cumple con los requisitos deberá tramitar:

Para los hijos RC/TI, para lo cual Padre/Madre deberán disponer del Registro civil venezolano.

-Dirigirse a la Registraduría Nacional de Estado Civil. <https://wsr.registraduria.gov.co/-Medidas-excepcionales-Caso,4162-.html>

Para el conyúgue cédula de extranjería en la Cancillería - <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml> o Permiso Especial de Permanencia en Migración Colombia. Cl. 19 #80A-40, Medellín, Antioquia

En caso de requerir calidad de refugio pueden tramitar ante la oficina de la ARNUC con el profesional **Raúl Pineda** Asistente de Protección Tel. +57 4 352 43 26 [pineda@unhcr.org](mailto:pineda@unhcr.org)

-La EPS reporta la afiliación al régimen Contributivo en la BDUA. Se verifica en la página web <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

-El migrante Venezolano y grupo familiar tienen derecho al acceso a los servicios de salud con cargo a la UPC del régimen Contributivo

La declaración extra juicio la deberá presentar ante la Entidad Territorial Municipal para realizar proceso de afiliación al régimen subsidiado e inclusión en el listado censal.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

